

PROYECTO

**PREVENCIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O
SEXUAL**

FACULTAD DE PSICOLOGÍA UAH

DOCUMENTO PARA DISCUSIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD

04 junio 2019

Este documento no constituye un documento oficial de la Facultad, es solo un estado de avance de una discusión iniciada en el Comité Directivo en el mes de abril de 2019 que se somete a los actores institucionales para su discusión y enriquecimiento

**1. EL ESTADO DE LA SITUACIÓN EN TORNO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O
SEXUAL**

a. Una institucionalidad nueva y altamente demandada

Desde las movilizaciones feministas en adelante, y a partir de la acción organizada de las estudiantes, la Universidad Alberto Hurtado ha ido construyendo una institucionalidad respecto de la convivencia estudiantil y particularmente de la violencia de género y/o sexual. Además de los ajustes al Reglamento de Conducta y Convivencia, se ha difundido un “Compromiso contra la violencia sexual y/o de género” y un “Protocolo para denunciar violencia sexual a estudiantes por parte de funcionarios y prestadores de servicio a la Universidad Alberto Hurtado”. Además, desde las académicas de la Universidad se ha hecho un importante trabajo por instalar la discusión de género en nuestras prácticas académicas e institucionales y por construir participativamente una aún pendiente Política de género en la UAH.

La institucionalidad existente define que las denuncias deben realizarse de manera formal y por escrito a la Encargada de Género y Convivencia de la Unidad de Participación Estudiantil (UPE) de la Vicerrectoría de Integración de manera personal o a través del correo institucional generoyconvivencia@uahurtado.cl. Debe realizarse exclusivamente por la parte afectada, a menos que, se denuncie un delito por parte de un testigo directo de los hechos. La Recepción de la denuncia se realizará a través de un profesional perteneciente a la UPE o, en caso de reconocer que la denuncia puede ser constitutiva de delito, deberá hacerse directamente a la Secretaría General. Una comisión colegiada, compuesta por Dirección de Docencia, Secretaría General, Profesional UPE y Encargada de Género y Convivencia, se reunirá y detallará la forma de proceder en los casos que se denuncien a la institución, que evaluarán y definirán para cada caso

denunciado el curso de acción institucional aplicable, el cual deberá cumplir con los criterios de confidencialidad, acompañamiento, protección y reparación para quienes estén involucrados.

Cabe señalar que cuando los hechos ocurren fuera de la universidad y las personas involucradas son miembros de la comunidad se debe poner a disposición de la justicia y/o Secretaría General los antecedentes. Además, con sujeción a avance de procedimiento penal, en estos casos se activa proceso por falta del Reglamento de Conducta o RIOHS.

Según el Informe de Datos presentado en la Jornada Multiestamental sobre Política de Género de Agosto 2018, las denuncias formalizadas entre junio del 2017 y julio del 2018 correspondieron a un total de 29 denunciados y 39 denunciantes (hay algunos casos en donde un mismo denunciado posee denuncias de personas distintas). “Los casos no pueden homogeneizarse ya que comprenden denuncias por lenguaje sexista, lenguaje sexualizado, hostigamiento, acoso y delitos de carácter sexual, entre otros”. En aquel período, 26 de las 38 mujeres denunciantes y 6 de los 29 hombres denunciados fueron derivados a atención psicológica prioritaria en el Centro de Desarrollo Personal de la uah. 20 denunciantes y 5 denunciados se acogieron a criterios de flexibilidad académica en sus carreras. A 5 denunciados se les inició (o ha iniciado) un procedimiento interno según nuestros Reglamentos, y 5 casos han sido judicializados a través del Ministerio Público.

Según lo que se ha señalado desde la UPE, en este último año se ha recibido una importante cantidad de nuevas denuncias, lo que tiene a esta Unidad con una alta carga de trabajo, intentando garantizar el cumplimiento del compromiso y la normativa existente.

En otra de las dimensiones relevantes, se ha constatado que la prevención e información respecto del tema ha sido casi inexistente. Hace poco, en el marco de la Agenda de Género UAH 2019, se realizó a la I Jornada de Formación Universitaria "Desafíos de la perspectiva de género", con certificación PMI, organizada conjuntamente por la Vicerrectoría Académica y la Unidad de Participación Estudiantil. No obstante, no se constatan iniciativas locales a nivel de las carreras, ya sea a través de actividades específicas de formación y prevención (jornadas, talleres, difusión de material informativo) o como reformas en los planes de formación.

Precisamente la semana pasada, el encargado de la UPE ha solicitado a las Facultades (a sus decanas/os) un mayor involucramiento en el tema, principalmente respecto de las intervenciones educativo-preventivas ya sea a través de la sensibilización en las actividades docentes, la realización de talleres y el desarrollo de mecanismos para buscar activamente las denuncias.

b. La tendencia a la informalidad de las denuncias y la percepción de poca respuesta institucional

Si bien una proporción de casos se denuncia formalmente según el la institucionalidad uah, existe otra serie de casos que tienden a ser denunciados a través de otros espacios, principalmente las redes sociales. Es común el hecho de estudiantes que realizan denuncias o “funas” a compañeros de carrera por hechos sucedidos dentro o fuera de la Universidad, que se traducen en serios

problemas de convivencia dentro de los colectivos, poniendo en riesgo además el derecho de todo denunciado a continuar recibiendo educación.

En ocasiones las denuncias informales se acompañan de comunicados a responsables institucionales (profesores, coordinadora, director) o a representantes estudiantiles para que sean expuestas en espacios institucionales (comité curricular, Consejo de Facultad). La respuesta común a estas situaciones es invitar a los denunciantes a realizar formalmente la denuncia según los procedimientos definidos. Sin embargo, y por razones que no se han logrado sistematizar, en varios de estos casos las denuncias formales no se realizan.

Como consecuencia, en una parte relevante de casos se arrastra una situación irresoluble, donde por una parte no se avanza en un proceso de investigación pero por otra se mantienen problemas graves de convivencia que afectan fuertemente a los actores individuales involucrados y a los colectivos vinculados.

Actualmente en el Pregrado de la Facultad de Psicología existirían algunas denuncias realizadas ante la UPE (en proceso de investigación) como (al menos cuatro) casos de denuncias no formalizadas que sí han implicado denuncias a través de canales informales o funas en redes sociales, que implican a estudiantes de segundo, cuarto - quinto año. Sabemos que efectivamente estos casos generan tensión en los colectivos de estudiantes y en los actores individuales involucrados.

Ante estas situaciones, tanto la coordinadora de carrera, el director de Pregrado como la Decana, cada vez que han recibido información acerca de estos casos de han invitado a las/os denunciantes a utilizar el mecanismo institucional de denuncia. La discusión sostenida en el Comité Directivo nos ha hecho concluir que si bien esta reacción es correcta, es posible y necesario desarrollar nuevas iniciativas que acerquen la institucionalidad a los estudiantes, y eviten además la posible percepción de algunas/os estudiantes de inacción a nivel de Facultad, de lavado de manos ante el problema.

2. PROPUESTA DE INSTITUCIONALIDAD A NIVEL DE FACULTAD EN TORNO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O SEXUAL

a. Antecedentes de esta propuesta

La coincidencia entre el diagnóstico realizado a diferentes niveles institucionales, las demandas desde la UPE hacia la Facultad y la discusión interna de la Facultad ha servido de base para la convicción de desarrollar una instancia propia a la Facultad que aporte a la institucionalidad existente en la prevención de situaciones de violencia y al procesamiento efectivo de las denuncias.

De acuerdo al plan de trabajo definido en Comité Directivo, la Decana y algunos integrantes de éste se reunieron con expertos en el tema y con el equipo de la UPE que enriquecieron las ideas que se presentarán a continuación.

b. Propósitos de la instancia de Facultad

Se propone la creación de una “Unidad de Mediación institucional de Facultad para/contra la violencia de género y/o sexual”, cuyos propósitos sean:

1. Diseñar y acompañar la implementación de acciones formativas e informativas a los diferentes actores de la Facultad (estudiantes, académicos, administrativos) que permitan prevenir situaciones de violencia de género y/o sexual y asegurar el procesamiento efectivo de denuncias, que incluyan eventuales ajustes de fondo a los planes de estudios y a las prácticas formativas existentes.
2. Proponer acciones y mecanismos que sirvan de base para una política de Facultad en torno a la violencia de género y/o sexual.
3. Recibir información sobre situaciones de violencia de género y/o sexual que lleguen a la Facultad y acudir rápidamente donde los involucrados para acoger e informar tanto a denunciante como a denunciado acerca de los canales institucionales para el procesamiento de las denuncias.
4. Monitorear la evolución de los casos existentes y proponer medidas académicas y de convivencia, que permitan asegurar el derecho a la recibir educación por parte de los involucrados.

La necesidad de crear una nueva instancia refiere fundamentalmente a que las autoridades formales de la Facultad pueden tener incompatibilidades de rol para cumplir con estos propósitos (principalmente con los dos últimos) dado que paralelamente se encargan de la situación académica de los involucrados en casos de violencia de género y/o sexual. Se requiere una Unidad calificada, autónoma, que sirva de apoyo a las funciones y a las decisiones que toma la coordinadora de carrera, el director de Pregrado o la Decana.

c. Composición de la Unidad

Se propone una estructura liviana, que al mismo tiempo pueda gozar de legitimidad y reconocimiento entre los actores de Facultad. La Unidad debiera incluir al menos dos instancias:

1. Un comité multiestamental contra la violencia de género y/o sexual que asegure principalmente los propósitos antes señalados. Es fundamental la participación de los estudiantes para el éxito de la iniciativa.
2. La existencia de “mediadores institucionales”. Serán académicas/os de la Facultad (discutir si eventualmente estudiantes), integrantes del comité multiestamental, especialmente capacitados para enfrentar casos o denuncias, que puedan acoger y al mismo tiempo informar sobre la institucionalidad y guiar a las/os denunciante a las instancias

correspondientes. Su actividad será reconocida con horas de dedicación en los compromisos de desempeño.

3. HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD

Se propone avanzar a través de los siguientes

a. Capacitación a todos los académicos de la Facultad

Como primera parte del proceso, se propone un proceso breve de capacitación a las/os académicos de planta y colaboradores, de aproximadamente 4 horas, que incluya:

- La comprensión del problema de la violencia de género y/o sexual desde una perspectiva de género
- La incorporación de contenidos de prevención de la violencia de género y/o sexual en las actividades docentes cotidianas
- La información acerca de la normativa y la institucionalidad de la uah acerca de las situaciones de violencia de género y/o sexual

Para el diseño y organización de esta capacitación se propone la creación de un comité preliminar (de 3 integrantes) nombrado por el Comité Directivo.

b. Constitución de la Unidad de Mediación institucional de Facultad

Formalización de la Unidad, incluyendo integrantes de todos los estamentos de la Facultad. Definición y formalización de horas de dedicación en los compromisos de desempeño de las/os académicas/os involucrados.

c. Capacitación a los Integrantes del comité multiestamental contra la violencia de género y/o sexual

Proceso de capacitación de aproximadamente 12 horas al comité, que incluya:

- aspectos legales e institucionales vinculados a la violencia de género y/o sexual
- habilidades para la recepción de denuncias y la orientación en situaciones de crisis
- elementos para la formación y prevención de la violencia de género y/o sexual

La Facultad deberá disponer de los recursos económicos e institucionales para el funcionamiento del comité, la contratación de especialistas para las capacitaciones y la implementación de actividades formativas.